



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Granada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA FIRMA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE GRANADA POR LA QUE SE RECTIFICA POR ERROR MATERIAL Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2021 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

PYMES COMERCIALES, MODALIDAD A



Advertido error material en la publicación de Resolución de fecha de 15 de junio de 2021 de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020.

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 7 de mayo de 2020, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvención destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas.

SEGUNDO.- Con fecha de 1 de julio de 2020 se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 125, Resolución de 26 de junio de 2020, de la Dirección General de Comercio por la que se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 15 de junio de 2021, se publicó en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Resolución de 15 de junio de esta Delegación Territorial del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020.

CUARTO.- Detectado error material en el preceptivo trámite de fiscalización previa, en base a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 7 de mayo de 2020.

Edificio Administrativo "Almanjazar"
Avda. Joaquina Egüaras, 2
18013 – Granada

VERIFICACIÓN		VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	16/06/2021 16:46	PÁGINA 1/2
		BndJAQVVC7F9SANP4E2KXMP4VG66LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Competencia para realizar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial con competencia en materia de comercio y artesanía de la provincia en la que tenga el domicilio el establecimiento donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras.

SEGUNDO.- En base al contenido del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En base a los hechos y fundamentos de derecho descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en uso de las competencias delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO. Rectificar la Resolución de fecha de 15 de junio de 2021 de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020 y dejar sin efecto la publicación de la misma.

SEGUNDO.- Proceder a publicar nueva Resolución de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica,

La Delegada Territorial

Virginia Fernández Pérez.

VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ		16/06/2021 16:46	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAQVVC7F9SANP4E2KXMP4VG66LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			